

E

Editorial

“Prudencia” para “invertir”

Las críticas del presidente de la CMPC referentes a que “no se puede invertir” en Chile, recibieron una durísima réplica por parte del ministro de Hacienda, sacando a colación la colusión del papel tissue.

En un encuentro empresarial realizado en la localidad de Los Ángeles, Región del Biobío, el presidente de la CMPC, Luis Felipe Gazitúa, aseguró que la empresa no posee inversiones en Chile porque “es imposible hacer negocios” en el país.

Más en detalle, Gazitúa argumentó que “nadie en su sano juicio va a iniciar una inversión de unos US\$4.000 millones cuando el proyecto se puede demorar 14 años. Eso hace que el proyecto no sea rentable”. En consecuencia, la compañía puso en marcha una megainversión de celulosa en Brasil.

Si bien el timonel de la CMPC tiene un punto en lo que dice relación con la permisología, es algo en lo que se está trabajando. De hecho, el ministro de Economía, Nicolás Grau, indicó que “nuestra idea no es movernos a un sistema con un estándar menor, sino que a un mejor sistema que sea exigente, pero que reduzca sustantivamente los tiempos”.

Pero resulta a lo menos curioso que las palabras referentes a la inversión, vengan de una empresa que se vio involucrada en uno de los escándalos económicos más grandes de los que el país tenga memoria. Esa misma situación fue la que sacó a colación el encargado de la billetera fiscal, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien replicó que “en el caso de una empresa que protagonizó uno de los episodios más graves de colusión en Chile (la del papel tissue), uno esperaría un poco más de prudencia y un poco más de compromiso con el país”.

Dicho episodio, se remonta a los años 2010 y 2011, cuando CMPC Tissue y SCA Chile (ex Pisa, hoy Essity) se asignaron cuotas de participación de mercado y fijaron precios de venta de productos, tales como el papel higiénico, papel toalla, pañuelos desechables, entre otros similares. Para el Ministerio Público en su minuto, este fue “uno de los mayores casos de colusión detectados en el país” y su gravedad radicó tanto en su extensión en el tiempo como en la masividad del mercado que afectó. Y las empresas coludidas debieron pagar \$7.000 para cada persona del país mayor de 18 años (13,7 millones de ciudadanos, en total). Adicional a ello, la Corte Suprema multó a estas empresas con US\$15 millones.